

DECRETO N° **0372**

NEUQUÉN, 09 ABR 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 1751-M-02 y el Pase N° 11/02 de la ex Dirección General de Espacios Verdes, por el cual se informa que el agente MONSALVE ORLANDO, L.P. N° 42185, dependiente de la División Zona Este, quien cumple funciones de placero en el espacio verde de calles Berbel y Peñalosa del barrio Islas Malvinas, no asistió a cumplir con sus tareas desde el día 23 de enero de 2001; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Pase N° 0061/02) remite los actuados a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, expresando que en virtud de las ausencias producidas por el agente y dada su condición de contratado, el mismo se encontraría en situación de abandono de trabajo, siendo ésta causal de rescisión de contrato, razón por la cual, solicita se verifique si se encuentra privado de libertad;

Que la Dirección de Sumarios (Nota N° 63/02 "DS") expresa que con fecha 12-02-02, el Juzgado de Instrucción N° 5 de la ciudad de Neuquén, a través del Oficio N° 178/02 -cas- (fs. 8), comunica que en autos caratulados: "MONSALVE CARLOS OSCAR- MONSALVE ORLANDO- MONSALVE ÁNGEL JESÚS- IBAZETA CRISTIAN MAURICIO S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS" EXPTE. 16846 -Año 2, se procedió a dictar con fecha 08/02/02 "Auto de Procesamiento con Prisión Preventiva a ORLANDO MONSALVE, por considerarlo "prima facie" autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el uso de armas (Art. 166. inc. 2° del C.P.)";

Que asimismo, agrega que el auto de procesamiento con prisión preventiva quedó firme con fecha 15/02/02 y que, en breve, se procederá a la elevación de la causa a los fines de lo prescripto por los Artículos 311 y 312 del C.P.P. y C. (Requisitoria Fiscal);

Que a fs. 10 luce fotocopia del Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre el contratado y la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que se expide la Dirección Dictámenes de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 124/02), manifestando que: en virtud del carácter de contratado, los términos del Artículo 9° del Estatuto Municipal, el Contrato obrante a fs. 10 y en base al hecho de encontrarse detenido el nombrado, corresponde proceder a la rescisión del contrato de locación de servicios que lo vincula al Municipio;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 182/02) solicita la confección de la norma legal por la cual se rescinda, a partir del 23 de enero de 2001, el Contrato de Locación de Servicios del señor MONSALVE ORLANDO, L.P. N° 42185, Grupo 02, en aplicación de la Cláusula ...2°///


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

7º) de su contrato, que fuera aprobado por Decreto Nº 0032/02;

Que el contratado cumplía funciones en la Dirección de Espacios Verdes –Dirección Municipal de Obras por Administración- de la Subsecretaría de Servicios Públicos –Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

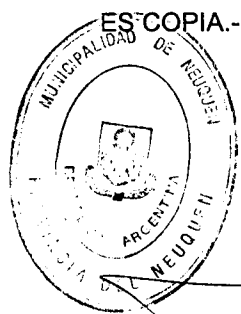
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) RESCINDIR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este ----- Municipio y el señor MONSALVE ORLANDO, L.P. Nº 42185, Grupo 02, D.N.I. Nº 13.483.006, aprobado oportunamente por Decreto Nº 0032/02, en aplicación de la Cláusula Séptima del citado Contrato, con efectividad al 27 de marzo de 2002; de acuerdo al Informe Nº 182/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
BUFFOLO.-

[Handwritten signature]
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén